

gastos que habia sido preciso hacer. «Y para cumplirlos (se decia), no bastando las rentas reales de estos ni de los otros reinos y estados de S. M., ni las ayudas y socorros que le han hecho en todos ellos que han sido pequeños, ni lo que se ha habido de las cruzadas, subsidios y décimas que Su Santidad le ha concedido, ha sido necesario vender, empeñar y enagenar de su patrimonio y rentas grandes sumas, y aun con esto no se ha podido cumplir lo pasado; porque se deben muy gruesas cantidades de dineros, que para los dichos gastos se buscaron y tomaron á cambio, y por no haberse podido pagar corren muchos intereses, y crece siempre la deuda con gran detrimento de la hacienda, y aunque se venda y empeñe mucha parte de lo que de ella queda no puede bastar para pagarse.» Seguía, como era natural, su petición de un servicio tal como era necesario para subvenir á necesidades y apuros tan graves y urgentes.

El medio que el emperador proponía era el impuesto conocido con el nombre de sisa. El estado eclesiástico no halló dificultad en que se concediera la sisa, con tal que fuese «temporal, moderada, y en cosas limitadas.» No así el estamento de los próceres, que fué en estas Córtes numerosísimo, el cual respondió por boca del condestable de Castilla no solo negando el impuesto, aunque reconociendo la necesidad de buscar remedio á tan graves apuros, sino supli-

cando al emperador diese seguridad de que en adelante no se habría de vender ni empeñar cosa alguna de la corona real de Castilla y de Leon. Pidieron además los grandes y caballeros que para el mejor acierto en lo que convendría hacer les informara bien S. M. del estado de los negocios, y les permitiera platicar y conferenciar con los procuradores de las ciudades. Esquivaba esto el emperador fundándose en lo reconocido y perentorio de la necesidad, é insistía en lo de la sisa, asegurando solamente que esta sería temporal. El estamento de la grandeza nombró una comisión de doce, para que examinara detenidamente el negocio y diera su dictámen ⁽¹⁾. Esta comisión porfió con el emperador en que para deliberar con madurez necesitaba ser informada del estado presente y general del reino y comunicar sobre ello con los procuradores. Su Magestad se negaba obstinadamente. Por último, un día se presentó á la junta de los grandes el cardenal de Toledo (25 de noviembre) con algunos miembros del consejo del rey, á decir de parte de S. M. la obligación que había de servirle; y que el tributo de la sisa era el que resueltamente pedía como el mas conveniente y menos gravoso al reino; y finalmente que S. M. mandaba que

(1) Los doce nombrados fueron, el condestable de Castilla, el duque de Alburquerque, el marqués de los Vélez, el conde de Oropesa, el duque de Nájera, el marqués de Comares, el de Villena, el conde de Benavente, don Juan de Vega, señor de Grajal, y el adelantado de Castilla.

cada uno diera públicamente su voto, de viva voz, y no de otra manera.

Entonces fué cuando el condestable de Castilla, don Íñigo Lopez de Velasco, uno de los que mayores servicios habian hecho al emperador, pronunció ante la junta de la grandeza estas valientes y vigorosas palabras:

«Señores, pues S. M. nos manda que votemos
 »públicamente en lo de la sisa, y que libremente diga
 »cada uno su parecer... lo que, señores, entiendo de
 »este negocio es, que ninguna cosa puede haber mas
 »contra el servicio de Dios y de S. M. y contra el
 »bien de estos reinos de Castilla, de donde somos
 »naturales, y contra nuestras propias honras, que es
 »la sisa. Contra el servicio de Dios, porque ningun
 »pecado deja de perdonar, habiéndolo arrepentimiento
 »de él, sino el de la restitucion, que no se puede per-
 »donar sin satisfaccion: la cual no podríamos hacer,
 »á mi parecer, de daño tan perjudicial como éste
 »para honra y hacienda de tanta manera de gente.
 »Para S. M. ningun deservicio puede ser igual del
 »que se le podria recrecer de esto. Y aunque se podrian
 »dar muchos ejemplos de levantamientos que en
 »tiempos pasados hubo en estos reinos con pequeñas
 »causas, yo no quiero decir sino del que ví y vimos
 »todos de las Comunidades pocos dias ha, que fué
 »tan grande con muy liviana ocasion, que estuvo S. M.
 »en punto de perder estos reinos, y los que le ser-

»vimos las vidas y las haciendas. No sé yo quién se
 »atreva con razon á decir que podria agora suce-
 »der otro tanto; y la buena ventura que Dios nos
 »dió á los que vencimos y desbaratamos la comuni-
 »dad, no se puede tener por cierto que la tendríamos,
 »si otro tal caso acaeciese; y los grandes príncipes se
 »han de escusar de dar ocasion para que sus vasallos
 »les pierdan la vergüenza y acatamiento que les
 »deben cuanto en ellos hay... Y no se ha de hacer
 »poco fundamento de los alaridos y gemidos que
 »entre toda la gente pobre habria sobre esto; y pues
 »estos tales no pueden suplicar á S. M. nada sobre
 »esto, nosotros que podemos verle y hablarle es muy
 »gran razon que supliquemos por el remedio de se-
 »mejantes cosas, que nos hizo Dios principales per-
 »sonas en el reino, que no vivimos para que fuése-
 »mos solos nosotros, sino para que con toda humil-
 »dad y acatamiento suplicásemos á S. M. lo que toca
 »á la gente pobre como á su rey y señor natural...»

Dijo ademas en su razonamiento, que si el emperador solia guardar las leyes y costumbres de otros sus reinos y señoríos, no hallaba razon para que no respetára y guardára mucho mas las costumbres y libertades de los castellanos, que le habian servido con mas lealtad que nadie. Declamó contra los perjuicios que la sisa haria á los vasallos de todas las clases, y espuso que con respecto á la nobleza, seria una deshonra para ellos y sus descendientes

consentir en hacerse pecheros; que si S. M. ofrecia que el impuesto seria temporal, no estaba seguro de que sus sucesores, ó acaso él mismo no quisieran perpetuarle. «Y por todas estas razones (concluia), y otras muchas que se podrian dar, digo que se suplique á S. M. mil veces, si tantas lo mandare, que no haya sisa. Y que yo no la otorgo ni soy en otorgalla, y que fuera de sisa á mi parecer será muy bien que se busquen todos los otros medios que fiteren posibles para que S. M. sea servido... Los cuales tengo por cierto que se hubieran hallado si nos hubiéramos comunicado con los procuradores. Y que asimismo se suplique á S. M. que trabaje de tener paz universal con todos por algun tiempo. Que aunque la guerra de infieles sea tan justa, muchas veces se tiene paz con ellos, como la tuvieron reyes de Castilla... y que su real persona resida en estos reinos; y que modere los gastos que tuviese demasados con los que tuvieron los Reyes Católicos; que no aprovecharia algun servicio que á S. M. se hiciese, si no hace lo que es dicho; antes serian muy mayores cada dia sus necesidades; que por el camino que vino á tenellas se han de ir desechando á mi parecer.»

El que con esta entereza y energía hablaba era el condestable de Castilla, el adversario mas terrible que habian tenido las comunidades, y el que mas trabajó por la destruccion de la causa popular y por

la derrota de los comuneros. Ahora conocia que auxiliando desmedidamente á Carlos en 1520 para la opresion de las ciudades, le habia colocado en posicion de aspirar á deprimir la nobleza en 1538. Ahora invocaba el apoyo del estado llano contra las pretensiones del poder, y el poder no le permitia ni siquiera comunicarse con los procuradores. Y ahora que la corona atentaba á los privilegios de la nobleza, la nobleza se sublevaba enérgicamente, pidiendo casi lo mismo que entonces habian pedido con mas justicia y necesidad el pueblo y las ciudades.

Siete horas duró aquella sesion. Todos los magnates se adhirieron al parecer del condestable, y redactaron una propuesta pidiendo al rey que no se hablara mas de la sisa; y que para arbitrar otros medios se comunicáran con ellos los procuradores. Ademas le presentaron otro escrito, de letra del conde de Ureña, pidiéndole que suspendiera las guerras que traia y que residiera en el reino; que solo asi se moderarian los gastos que aquellas ocasionaban, la salida que producian de tan inmensas sumas de dinero, y las vejaciones y agravios que todas las clases sufrían; y que de otra manera todos los brazos ó estamentos del reino, pues que á todos competia, acordarian de comun consentimiento el remedio que mas conviniera para desempeñar su patrimonio y cubrir sus deudas. Lejos de desistir por esto el monarca, contestó á su nombre el cardenal de Toledo pre-

sentando al estamento otro papel recomendando despachasen brevemente lo de la sisa. Otra comision de diez individuos de la nobleza fué encargada de responder al escrito imperial (28 de diciembre, 1538), y lo hizo insistiendo en los mismos capítulos y condiciones que la anterior, mereciendo su dictámen la aprobacion general del estamento, á escepcion del duque del Infantado, del de Alba y algunos otros.

Finalmente, despues de muchas contestaciones, el 1.º de febrero (1539) entró el cardenal de Toledo don Juan Zabera en el salon de la asamblea, é intimó á los próceres que S. M. imperial declaraba disueltas las Córtes: «pues viendo lo que se ha hecho (dijo), le parece que no hay para que detener aqui á vuestras señoría, sino que cada uno se vaya á su casa, ó á donde por bien tuviese (1).» Acabada la plática, preguntó el cardenal á los ministros que habian ido con él si se le habia olvidado algo, y respondieron que no. Entonces el condestable y el duque de Nájera añadieron: «Vuestra señoría lo ha dicho tan bien que no se le ha olvidado cosa alguna.» Levantóse la sesion, y se dieron las Córtes por disueltas.

Desde esta fecha no volvieron á ser llamados á Córtes los grandes señores y caballeros, bajo el pretexto de que al tratarse de los impuestos y tributos

(1) Cuadernos de Córtes de los V., lib. XXIV. Castilla.—Sandoval, Hist. de Car-

públicos no podian votar en la materia los que estaban exentos de pagar las gabelas.

Escusado es decir lo enojado que quedaria el emperador de la firme y obstinada negativa de los próceres castellanos. Cuéntase que entre él y el condestable se cruzaron palabras duras y desabridas, especialmente por parte del monarca, y que no queriendo dejar de responderle el condestable con firmeza, aunque con cortesía, llegó el emperador en su enojo á amenazarle con que le arrojaría por la galería donde platicaban, á lo cual dicen replicó sin alterarse el magnate castellano: «Mirarlo ha mejor, Vuestra Magestad, que si bien soy pequeño, peso mucho (1).»

Tuvo pues el emperador, para ver de recabar del reino algun subsidio, que dirigir cartas á las ciudades como en súplica, esponiendo á cada una la necesidad y urgencia que de él tenia apelando á su lealtad, y aun á algunas conminándolas con su desabrimiento y enojo (2). «Todos estos disgustos, dice el historiador prelado, recibia el emperador; y sus vasallos no se los daban por mala voluntad que tuviesen, sino porque los gastos eran grandes y el reino estaba demasiadamente cargado; que los tesoros que las guerras consumian, y el sustento del

(1) El obispo Sandoval, que refiere este caso, dice haberlo oido á quien le crió, que se halló en aquellas Córtes. Lib. XXIV, número 8.

(2) Carta del emperador á Pedro de Melgosa, regidor de Burgos: en Toledo, á 7 de febrero de 1539.

»imperio de Cárlos, y de sus estados y reinos, casi
»los pagaba Castilla.»

Faltábale todavía á Cárlos V. oír verdades aun
mas amargas que las que habia escuchado, y no ya
de boca de ningun magnate ó de algun personage
político á quien pudiera atribuirse un fin interesado,
sino de boca de un hombre rústico, y tanto mas fuer-
tes cuanto que eran la espresion ingénuu de la fama
pública y del convencimiento propio, emitida con
candidéz y sin intencion.

Sucedió, pues, que, disueltas las Córtes de Toledo,
vino el emperador á Madrid, y de aqui al Pardo á
distraer el mal humor con el ejercicio de la monte-
ría: y habiéndose apartado de su comitiva por perse-
guir á un venado, vino á matarle sobre el camino
real, á tiempo que pasaba un labriego que llevaba
una carga de leña sobre su asno. Invitóle el empera-
dor á que llevara el venado á la villa, ofreciendo pa-
garle mas de lo que la leña valiera. El rústico, sin
sospechar con quién hablaba, le dijo con cierto
donaire: «¿No veis, señor, que el ciervo pesa mas
que la leña y el jumento juntos? Mejor hiciérais vos,
que sois mozo y recio, en cargar con él.» Gustóle al
emperador el aire desenvuelto del rústico, y mien-
tras llegaba quien pudiera llevar la pieza, entretú-
vose en hacerle algunas preguntas: preguntóle entre
otras cosas qué edad tenia, y cuántos reyes habia
conocido. «Soy muy viejo, señor, contestó el la-

»briego; he conocido ya cinco reyes. Conocí al rey
»don Juan el segundo siendo ya mozueto de barba,
»á su hijo don Enrique, al rey don Fernando, al rey
»don Felipe y á este Cárlos que agora tenemos.—
»Y decidme por vuestra vida, le preguntó el mo-
»narca; de esos ¿cuál fué el mejor, y cuál el mas
»ruin?—Del mejor, respondió el anciano, por Dios
»que hay poca duda: el rey don Fernando fué el
»mejor que ha habido en España, que con razon le
»llamaron el Católico. De quién es el mas ruin, no
»digo mas sino que por mi fé harto ruin es este que
»tenemos, y harto inquietos nos trae, y él lo anda,
»yéndose unas veces á Italia, otras á Alemania y
»otras á Flandes, dejando su muger é hijos, y lle-
»vando todo el dinero de España: y con llevar lo que
»montan sus rentas, y los grandes tesoros que le vie-
»nen de las Indias, que bastarian para conquista
»mil mundos, no se contenta, sino que hecha nuevos
»pechos y tributos á los pobres labradores, que los
»tiene destruidos. Pluguiera á Dios se contentara con
»solo ser rey de España, que aun fuera el rey mas
»poderoso del mundo!»

Viendo Cárlos que no era rudo el labriego, y no
insensible á la impresion que la verdad asi sencilla-
mente enunciada produce, díjole que el emperador
era hombre que amaba mucho su muger é hijos, y
que no los dejaría ni saldria de España, si no le obli-
gara la necesidad de sostener tantas guerras contra

los enemigos de la cristiandad y aun del reino español, que eran las que causaban tantos gastos, que no bastaban para ellos las rentas ordinarias de la corona ni los pechos con que le servían los pueblos. En esto llegaron varios cazadores y criados de la regia comitiva, y como observase el rústico el grande acatamiento que todos hacían á su interlocutor, entró en sospechas de quién podría ser y le dijo: «*Aun si fuédes vos el rey.....! Por Dios que si lo supiera, muchas mas cosas os diria.*» Cuentan que Carlos no negando ya la calidad de su persona, dijo sonriéndose al labrador que le agradecía sus avisos, pero que no olvidara las razones con que habia respondido á sus cargos: y que concedidas algunas mercedes que le mandó pedir, y en que el humilde leñador anduvo bastante corto, prosiguió su ejercicio de caza ⁽¹⁾.

◦ La anécdota no es inverosímil, ni puede parecer extraña al que conozca el carácter de los labriegos y gente del campo de Castilla. Las palabras del rústico no eran otra cosa que el eco de la opinion general del reino, formada por lo que á gente mas entendida oyeran, y por el propio instinto popular, que en estas materias pocas veces va descaminado; y aquellas palabras debieron hacer mas efecto al emperador que las razones y discursos con que hubiera sido censurada su política en las Cortes.

(1) Refiere esta anécdota el número 10 de su Historia de Carobispo Sandoval en el lib. XXIV, los V.

Durante esta su corta permanencia en España tuvo la desgracia y la pesadumbre de perder la emperatriz, que murió en Toledo de parto (1.º de mayo, 1539), á poco de haber dado á luz un niño tambien sin vida. La muerte de esta escelente señora fué muy sentida y llorada en todo el reino, porque á su notable hermosura reunia las mas bellas prendas del alma, y adornábanla grandes y muy excelsas virtudes. Contaba entonces treinta y ocho años de edad, uno menos que su marido. Hiciéronsele suntuosísimas exéquias, y fué llevada á enterrar á la real capilla de Granada, con numerosa y brillante procesion de preladados, clérigos, grandes, títulos y caballeros. Hasta el rey Francisco I. de Francia le hizo unas solemnísimas honras fúnebres ⁽¹⁾.

(1) La emperatriz doña Isabel era hija de los reyes de Portugal don Manuel y doña Maria, hija ésta de los Reyes Católicos. No se logró de ella la sucesion varonil que el príncipe don Felipe, de edad entonces de 12 años. Dejaba además la infanta doña Maria, que fué muger del emperador Maximiliano, y doña Juana, que fué reina de Portugal.